

## Todas las empresas disponen de ayudas económicas para la formación

# Ayudas para la formación en la empresa

Todas las empresas disponen de una ayuda económica para la formación de sus trabajadores, que se hace efectiva mediante bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social.

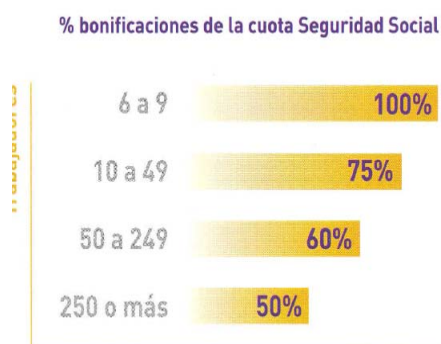
Esta ayuda le corresponde como consecuencia de las cantidades cotizadas en concepto de formación, y que son recuperables a través de la bonificación en sus seguros sociales.

La ayuda se calcula aplicando un porcentaje sobre la cuantía que la empresa ha ingresado en el ejercicio anterior en concepto de cuota de formación profesional.

El porcentaje es mayor cuanto menor es el número de trabajadores de la empresa y garantiza una cuantía mínima anual de 420 Euros.

Las opciones que tiene la empresa para utilizar la cantidad económica de que dispone abarca un amplio abanico de acciones formativas útiles para los trabajadores y para potenciar el activo humano de su empresa.

Todas estas acciones formativas son gestionadas por la “Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo”. En su página web ([www.fundaciontripartita.org](http://www.fundaciontripartita.org)) está disponible además de la normativa un simulador para el cálculo del crédito formativo así como ficheros de datos que hay que aportar sobre el curso realizado.



Las empresas de 1 a 5 trabajadores pueden disponer de 420 euros como mínimo.